DECRETO 1206 DE 2018

(julio 12)

D.O. 50.652, julio 12 de 2018

por el cual se hace una designación en comisión para situaciones especiales dentro de la planta externa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 2 del artículo 189 de la Constitución Política, el parágrafo segundo del artículo 39, literal a) del artículo 53 y el artículo 62 del Decreto ley 274 de 2000

DECRETA:

Artículo 1°. Comisionar dentro de la planta externa al doctor Álvaro Alfonso Perdomo González, identificado con cédula de ciudadanía número 19272366, al cargo de Ministro Consejero, Código 1014, Grado 13, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República de el Salvador.

Parágrafo 1°. El doctor Álvaro Alfonso Perdomo González, es funcionario inscrito en el escalafón de la Carrera Diplomática y Consular, en la categoría de Consejero.

Parágrafo 2°. De acuerdo con el parágrafo tercero del artículo 62 del Decreto ley 274 de 2000, el doctor Álvaro Alfonso Perdomo González, no tendrá derecho a la asignación que por concepto de viáticos, menaje y pasajes aéreos se reconoce a los funcionarios que son designados en la planta externa, toda vez que en la actualidad presta sus servicios en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República de el Salvador.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 12 de julio de 2018.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Ministra de Relaciones Exteriores,

María Ángela Holguín Cuéllar.